



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0379 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 1116-2017-UNHEVAL/FCE-D, del 18.DIC.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 0831-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 29.NOV.2017, que resolvió:

1. DEJAR sin efecto la Resolución N° 0418-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 24.MAY.2017, que resolvió aprobar el Otorgamiento del Título de Segunda Especialidad, en la Mención: Educación Inicial a doña Maria Liz Maylle Gonzales.
2. AUTORIZAR el cambio de modalidad para la obtención del título profesional de Segunda Especialidad en cumplimiento a lo regulado en el numeral 45.3 del artículo 45° de la Ley universitaria N° 30220, en el cual señala que para obtener el título de Segunda Especialidad Profesional requiere entre otros, la aprobación de una tesis o un trabajo académico, a favor de doña María Liz Maylle Gonzales.
3. TRANSFERIR el pago efectuado por derecho de sustentación por la modalidad de suficiencia profesional y otros rubros, a la sustentación por la modalidad de tesis a favor de doña María Liz Maylle Gonzales.

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, estando de acuerdo con la documentación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0831-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 19.DIC.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0066-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0831-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.DIC.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes que resolvió:
 - DEJAR sin efecto la Resolución N° 0418-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 24.MAY.2017, que resolvió aprobar el Otorgamiento del Título de Segunda Especialidad, en la Mención: Educación Inicial a doña *Maria Liz Maylle Gonzales*.
 - AUTORIZAR el cambio de modalidad para la obtención del título profesional de Segunda Especialidad en cumplimiento a lo regulado en el numeral 45.3 del artículo 45° de la Ley universitaria N° 30220, en el cual señala que para obtener el título de Segunda Especialidad Profesional requiere entre otros, la aprobación de una tesis o un trabajo académico, a favor de doña *María Liz Maylle Gonzales*.
 - TRANSFERIR el pago efectuado por derecho de sustentación por la modalidad de suficiencia profesional y otros rubros, a la sustentación por la modalidad de tesis a favor de doña *María Liz Maylle Gonzales*.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abg. Versely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad
 VRInv
 AL-OCI
 Transparencia-
 FCE-DIGA
 Interesado
 UR-OC-OT-Archivo

YKFQ/Vam